



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Abril de 1993.-

Visto lo dispuesto por la resolución 1305/92 y,

CONSIDERANDO:

1°) Que este Tribunal considera atendibles los fundamentos expuestos por el señor decano del Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional en lo relativo a la designación de peritos médicos en las especialidades de Anatomopatología, obducciones y odontología.

2°) Que, en consecuencia y a título de excepción, corresponde prescindir del régimen de concursos previsto por la acordada 34/84.

Por ello,

SE RESUELVE:

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional, efectuar las siguientes designaciones en el Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional, en cargos creados por Resolución N° 1305/92

PERITO MEDICO -anatomopatólogo- al doctor EUGENIO MAXIMO CAPUTI (L.E. 4.291.558 -clase 1939-).

PERITO MEDICO -especialista en obducciones- al doctor HECTOR OSVALDO VAZQUEZ FANEGO (L.E. 4.107.331 -clase 1933-).

PERITO MEDICO -odontólogo- a la doctora NORMA SUSANA POZZO (L.C 1.762.932 -clase 1934-).

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]